

Radicado: D 2021070003952

Fecha: 27/10/2021



Tipo: DECRETO Destino: SANDRA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO N°

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070003744 del 15 de octubre de 2021, se reubicó en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora SANDRA JANNETH JARAMILLO MELGUIZO, identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.166.195, vinculada en propiedad, regida por el Estatuto Docente 1278 de 2002, como docente de aula, Preescolar, para la para la *Institución Educativa Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo*, sede Colegio Bernardo Uribe Londoño, del municipio de La Ceja del Tambo; la señora Jaramillo Melguizo, viene laborando como docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo, sede Escuela Urbana Justo Pastor Mejía, del municipio de La Ceja del Tambo.

En atención a que en el Decreto con número 2021070003744 del 15 de octubre de 2021, se cometió error en la Institución en que la señora Jaramillo Melguizo, laboró y en la Institución en la que prestará el servicio; se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que la señora SANDRA JANNETH JARAMILLO MELGUIZO laboró y se reubicará es: INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO URIBE LONDOÑO y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

ERODRIGUEZE 1 de 2



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070003744 del 15 de octubre de 2021, en el artículo primero; mediante el cual se reubicó en la Planta de Cargos del Departamento, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones a la señora SANDRA JANNETH JARAMILLO MELGUIZO, identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.166.195, vinculada en propiedad, regida por el Estatuto Docente 1278 de 2002, como docente de aula, Preescolar, en el sentido de indicar que va para INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO URIBE LONDOÑO, sede Colegio Bernardo Uribe Londoño, del municipio de La Ceja del Tambo; y que viene laborando como docente de Básica Primaria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERNARDO URIBE LONDOÑO, sede Escuela Urbana Justo Pastor Mejía, del municipio de La Ceja del Tambo; y no como allí se expresó

ARTÍCULO SEGUNDO: ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Rellellys

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO

Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa	[0]	26/10/4
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora Talento Humano	Austienes.	26/10/20U
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache, Director Asuntos Legales - Educación	. 863	20/10/2021
Elaboró:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa - Contratista	Flano	22-102021